



G CONSELLERIA
O TRANSICIÓ ENERGÈTICA,
I SECTORS PRODUCTIUS
B I MEMÒRIA DEMOCRÀTICA
/ DIRECCIÓ GENERAL
ENERGIA I CANVI CLIMÀTIC



UNIÓ EUROPEA



Finançat per la Unió Europea – NextGenerationEU

Document: proposta de resolució
CONVO: CNV9638
Codi SIA: 2414866
Emissor (DIR3): A04026975

Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo

Hechos

1. El 3 de julio de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución de consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe desfavorable sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

C. Calçat, 2
07011 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es

<https://vd.caib.es/1644496947145-392910473-7766614702537337769>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/1644496947145-392910473-7766614702537337769>
CSV: 1644496947145-392910473-7766614702537337769

2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo de 2008).
4. El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el cual se aprueba la concesión directa de ayudas en las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVESIII) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BOE n.º 89, de 14 de abril de 2021).
5. La Resolución de consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 88, de 3 de julio de 2021).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el anexo.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, contadores desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo



Anexo
Listado de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención

<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo denegación</i>
MOVES III - 141/2021	Julián Verdera Ribas	***3234**	Adquisición vehículo eléctrico	No se cumplen los puntos 4.2.g).ii. y 11.3.1.f) de las bases de la convocatoria. La factura de compraventa del vehículo no incorpora el descuento por parte del fabricante/importador o punto de venta de al menos 1.000 € para la adquisición de vehículos de categorías M1 y N1, que tendrá que reflejarse antes de la aplicación del IVA, punto 4.2.g).ii. y el punto 11.3.1.f)
MOVES III - 158/2021	Paul Bundred	****5932*	Implantación infraestructura recarga de vehículo eléctrico	El solicitante de la ayuda no cumple el punto 2.1.b) de las bases de la convocatoria, al no tener domicilio en las Islas Baleares.
MOVES III - 366/2021	Automóviles Lluçmajor, S.L.	***4766**	Implantación infraestructura recarga de vehículo eléctrico	La fecha de la factura de la inversión es anterior a la fecha de registro de la solicitud y a la fecha de inicio establecida a las bases de la convocatoria, por lo cual se incumple el apartado 4.1.a) y 4.1.c) de las bases de la convocatoria.

<https://vd.caib.es/1644496947145-392910473-7766614702537337769>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/1644496947145-392910473-7766614702537337769>

CSV: 1644496947145-392910473-7766614702537337769



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1644496947145-392910473-7766614702537337769

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/1644496947145-392910473-7766614702537337769>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOSE GUILLERMO MALAGRAVA RIGO

DIRECTOR GENERAL D'ENERGIA I CANVI CLIMÀTIC

OrganizationUnit=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO OrganizationUnit=CONSELLERIA DE TRANS. ENERGÈTICA
SECTS PRODUCTIUS I MEM. DEMOCRÀ

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 11-feb-2022 09:05:41 AM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: 3_MOVESIII_PR_DENEGATORIA_CAST.pdf

Data captura: 11-feb-2022 09:08:00 AM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/1644496947145-392910473-7766614702537337769>

CSV: 1644496947145-392910473-7766614702537337769